

MOCIÓN AVANZAR EN LA GESTIÓN CULTURAL DE LOS ESPACIOS MUNICIPALES

La cultura es un elemento esencial para entender la trayectoria histórica y la identidad de los pueblos. Supone, además, un auténtico pilar para el desarrollo de una sociedad más justa, inclusiva y participativa. De hecho, la Constitución Española, en diferentes artículos, reconoce la cultura, no sólo como un fenómeno natural de la comunidad, sino también como un derecho que ha de ser prestado a la ciudadanía, reconociéndose también en la Carta Magna los principios de libertad cultural, de creación, de cátedra, de manifestación y la diversidad cultural. En este sentido, por ejemplo, el Senado, en septiembre de 2020, aprobó una declaración institucional en la que se animaba al Gobierno a “declarar la cultura como bien esencial, y contribuir a la universalización de un sector que, además de alimentar el alma, es motor de desarrollo e innovación en el ámbito económico y, por tanto, está llamado a desempeñar un papel esencial en la recuperación del país”.

Desde hace años, Valladolid se ha ido consolidando como una ciudad de referencia en el ámbito de la cultura, por cuanto ha promovido el talento local, ha impulsado la creación artística, ha favorecido la diversidad de públicos, ha apostado por nuevas infraestructuras y ha protegido su patrimonio artístico. Así lo constata, entre otros argumentos que se pueden esgrimir, el reconocimiento de Valladolid por la UNESCO como parte de la red de “Ciudades Creativas”; la frenética actividad de los colectivos residentes en Galerías Va; los programas de ayudas a la creación en los ámbitos audiovisuales; el programa expositivo del Museo Patio Herreriano y de las diferentes salas municipales; las programaciones del Teatro Calderón y del LAVA; festivales tan reconocidos como la SEMINCI y el TAC; la apuesta por espacios rehabilitados con nuevos usos como el Monasterio de las Catalinas, las antiguas naves del Matadero y la rehabilitación del Teatro Lope de Vega, todos ellos en ejecución actualmente con financiación de los fondos Next Generation.

Desde la acción local, pero sin perder de vista el ámbito nacional e internacional, especialmente europeo, la cultura debe ser capaz de formular propuestas innovadoras, inclusivas e igualitarias. Debe avanzarse, además, en la optimización de equipamientos culturales, en el desarrollo de proyectos tractores, en los procesos de colaboración y transferencia de conocimiento entre instituciones, agentes y sectores; y en la mejora de la gestión reforzando la colaboración y el modelo participativo. Y, asimismo, ha de ponerse especial

cuidado en los ámbitos de la creación y la producción, con respeto a la autoría, que puede estar en riesgo con el aumento del uso de la Inteligencia Artificial (IA).

La Cultura para seguir avanzando necesita del consenso, de toda la sociedad, de los profesionales, las empresas y los políticos. En este sentido, la elaboración de un Código de Buenas Prácticas resulta una excelente herramienta para garantizar la promoción de los valores, indispensables en la gestión cultural, de igualdad, diversidad, promoción del talento y el derecho a la implementación de los programas culturales que respondan a las necesidades de la ciudadanía. Este código que se viene implementando en las diferentes instituciones culturales públicas del país, debe estar guiado por los principios contenidos en el Libro Blanco de Buenas Prácticas, actualizado en las diferentes Conferencias Estatales de Gestores de la Cultura de España organizadas por FEAGC (Federación Estatal Asociaciones gestores Culturales)

Con esta moción, el Ayuntamiento de Valladolid quiere reafirmar su compromiso con una gestión de los espacios municipales dedicados a la cultura -museos, salas de exposiciones, centros culturales y auditorios-, transparente, eficiente y profesional y comprometida con los principios de igualdad y participación. Para ello, creemos que es fundamental, implementar un Código de Buenas Prácticas, y suscribir así públicamente con la ciudadanía un procedimiento organizativo que incluya no sólo las programaciones de las salas municipales y cualesquiera otras acciones que allí se pudiera desarrollar, sino también sus valores y fines.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista – PSOE y, en su nombre, la concejala que suscribe, presenta al Pleno de la corporación los siguientes

ACUERDOS

1) Implementar con el acuerdo de todos los sectores involucrados (ciudadanía, empresas, sector cultural y grupos políticos) un **Código de Buenas Prácticas de la Cultura de Valladolid** como marco de referencia para la gestión de todos los espacios municipales dedicados a exposiciones y otras actividades culturales, especialmente en lo referido a

- **Selección de responsables y equipos de gestión cultural.** Según criterios de mérito y capacidad, con formación y experiencia en el ámbito cultural e independencia garantizada.
- **Transparencia y rendición de cuentas.** Gestión basada en un programa definido y con objetivos claros. Evaluación de resultados

e impacto de la actividad. Información accesible y transparente de toda la gestión.

- **Inclusión y diversidad.** Actividades abiertas a toda la ciudadanía, sin barreras físicas, económicas y sociales. Representación de todas las voces y culturas. Participación equitativa de hombres y mujeres en todas las áreas culturales.
 - **Participación ciudadana.** Involucrar a la ciudadanía en la definición de las líneas culturales para que respondan a sus necesidades. Crear foros de debate y herramientas de consulta.
 - **Apoyo a la creación artística.** Espacios de promoción del trabajo de artistas locales. Apoyo a propuestas de nuevas formas artísticas y enfoques creativos. Condiciones adecuadas y justas de contratación de artistas y profesionales de la cultura.
 - **Ética y sostenibilidad.** Respeto a los Derechos Humanos en todas las actividades culturales. Prácticas sostenibles en la organización de eventos culturales que reduzcan el impacto ambiental.
- 2) Implementar, también, la **Guía de Buenas Prácticas** que el Ministerio de Cultura ha elaborado para la protección de los derechos de los creadores y creadoras del ámbito cultural en los procedimientos propios: contratación de servicios y actividades creativas, premios y subvenciones.
- En el ámbito de la contratación de servicios y actividades creativas en los que sea susceptible la incorporación de IA, se debe garantizar el respeto a los derechos de propiedad intelectual, detallar el nivel de uso y la supervisión del desarrollador persona física.
 - En los premios se incluirá una cláusula para que no resulten galardonados aquellas obras que sean creadas íntegra y exclusivamente por IA generativa.
 - En las convocatorias de ayudas, en concurrencia competitiva o transferencias a otras entidades cuyo desarrollo de actividades pueda utilizarse IA, se incluirá una cláusula en la que se garantice que aquellos proyectos subvencionables deban respetar la normativa reguladora en materia de inteligencia artificial generativa y de propiedad intelectual.
- 3) Elaborar los materiales necesarios para **comunicar estos acuerdos** a todas las áreas municipales relacionadas con la gestión cultural, así como a los



colectivos y agentes culturales de la ciudad, a la ciudadanía en general, y que figuren de manera visible en los espacios públicos afectados.

Valladolid, 20 de enero de 2025

María Rosario Chávez Muñoz
Concejala del Grupo Municipal Socialista - PSOE